



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de la Docente Quinteros Fernandez, Jessica Paola (LAO) 20/05/25 al 18/06/25
EX-2025-0015
5897- -UNC-AO#CNM

VISTO:

El certificado presentado en EX-2024-00968465- -UNC-ME#CNM por la Docente Quinteros Fernandez, Jessica Paola (Legajo N° 59753, DNI 33.270.483), para faltar al desempeño de sus funciones en un seis (6) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) con arreglo al Cap. VII, Artículo 45, Inc. "1" (licencia anual ordinaria) del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del suplente en seis (6) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado, en orden N° 31 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorroga la designación con carácter de suplente al personal docente, en las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), desde el 20/05/2025 hasta el 18/06/2025 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- Sanchez, Claudia Marcela (Legajo N° 50897, DNI 24.884.517), en seis (6) horas cátedra de Análisis de los Alimentos I (Comisión A).

Artículo 2º.- La presente designación es de carácter excepcional por ya haberse liquidado los haberes de los docentes designados en artículo precedente y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.